

El Carbayón

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

AÑO VIII

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Oviedo, un mes 1'25 pta., trimestre 3,50 id.
En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre
Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año.
Comunicados á 0,25 línea.

OVIEDO

Miércoles 10 de Noviembre de 1886

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oviedo, en la Administración de este periódico,
Plaza de la Catedral, num. 9.
Las suscripciones de Provincias, Extranjero y
Ultramar, se harán en esta Administración.

NUM. 1.733

Horas de salida de los
trenes del ferrocarril de LEON á
GIJÓN en todas las estaciones de
la línea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 9,50 m.
Burdago, 11,48 tarde.
Pajares, 12,10 tarde.
Navidiello, 12,31 tarde.
Linares, 12,55 tarde.
Malvedo, 1,09 tarde.
Puente los Fierros, 1,29 t. 5,30 m.
Campomanes, 1,44 t. 5,49 m.
Pola de Lena, 2,00 y 3,18 t.
Ujo, 6,43 m. 2,13 y 4,10 t.
Santullano, 7,03 m. 2,29 y 4,41 t.
Mieres, 7,27 m. 2,38 y 5,18 t.
Ablaña, 7,49 m. 2,58 y 5,48 t.
Olloniego, 8,19 m. 2,46 y 6,01 t.
Segada, 8,36 m. 2,69 y 6,26 t.
Oviedo, 9,50 m. 3,28 t. y 7,40 n.
Lugo, 10,35 m. 3,50 t. y 8,26 n.
Sera, 11,03 m. 4,12 t. y 9,06 n.
Verín, 11,24 m. 4,26 t. y 9,33 n.
Gijón, llega 11,35 m. 4,36 t. y 9,46 n.

VIA ASCENDENTE.

Gijón, salida, 5,45 y 10,30 m. 4,55 t.
Verín, 6,09 y 10,49 m. 5,16 t.
Sera, 6,33 y 11,02 m. 5,46 t.
Lugo, 7,15 y 11,24 m. 6,03 t.
Lugo, 7,41 y 11,35 m. 6,24 t.
Lugo, 9,00 m. 12,07 t. y 7,11 t.
Segada, 9,34 m. 12,30 t. y 7,33 t.
Olloniego, 10,00 m. 12,40 t. 8,13 t.
Ablaña, 10,34 m. 12,48 t. 8,30 t.
Mieres, 11,06 m. 12,48 t. 8,30 t.
Santullano, 11,44 m. 12,58 y 8,57 t.
Ujo, 12,17 y 1,04 t. 9,13 noche.
Pola de Lena, 1,24 t. 9,46 n.
Campomanes, 1,43 t. 10,10 n.
Puente los Fierros, 2,07 t. 10,30 n.
Malvedo, 2,31 t.
Linares, 2,52 t.
Navidiello, 3,20 t.
Pajares, 3,48 t.
Burdago, 4,17 t.
Leon, llegada, 6,00 tarde.

TRUBIA.—DESCENDENTE: OVIEDO; 9,20 m. 3,50 tarde
y 7,20 n.—San Claudio; 9,37 m. 4,07 t. y 7,37 noche.
ASCENDENTE.—Trubia; 7,30 m. 10,45 m. y 5,45 tarde.
San Claudio; 7,54 m.; 11,09 m. y 6,09 tarde.

Ferrocarril de Langreo.

VIA ASCENDENTE.—Gijón, salida; 7,50 m. 3,40 t.: Pin-
zales, 8,05 m. 3,55 t.: Florida, 8,25 m. 4,15 t.: San Pe-
dro, 8,45 m. 4,35 t.: Noreña, 9,3 am. 5,18 t. Carbayón, 9,50 m
5,40 t.: Vega, 10,15 m. 6,05 t.: Sama, 10,20 m. 6,15 t.
Oscuna, 10,40 m. 6,30 t.: Laviana, llegada 10,55 m. 6,45 t.
VIA DESCENDENTE.—Laviana, salida; 6,25 m. 2,15 t.: Os-
cura, 6,55 m. 2,35 t.: Sama, 7 m. 2,45 t.: Vega, 7,40 m. 3 t.
Carbayón, 8,25 m. 3,30 t.: Noreña, 8,10 m. 4 t.: San Pe-
dro, 8,25 m. 4,15 t.: Florida, 8,45 m. 4,33 t.: Pinzales, 9,15
mañana 5,05 t.: Gijón, llegada, 9,30 m. 5,20 tarde.

Los trenes correos, ascendente y
descendente, van y dejan viajeros
de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, en todas
las estaciones de la línea de Gijón
á Leon y de Oviedo á Trubia.
Los trenes mixtos que salen de
Oviedo á las nueve de la mañana y
de Pola de Lena á las 3,18 de la
tarde, solo prestan servicio los sa-
bados, que se celebran los merca-
dos en el último de estos puntos.
Los relojes de las estaciones están
arreglados al meridiano de Madrid.

A LOS ANUNCIANTES.

A los que nos favorecen con sus órdenes, debemos advertirles que hasta mediados del mes actual se admiten anuncios en el "Almanaque de EL CARBAYÓN para 1887."

La tirada del "Almanaque" es de más de 3.000 ejemplares. Los anuncios se insertan á los precios siguientes: Una plana 10 pesetas; media, 6; un cuarto de plana 3,50.

El Carbayón.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
EN GIJÓN.

Segun antes de ayer adelantamos á nuestros lectores, por real decreto de 5 del corriente se crea en Madrid, independiente del antiguo Conservatorio de artes, centro casi único de nuestra primitiva enseñanza oficial industrial, una Escuela central de artes y oficios, y otras siete Escuelas de distrito en Alcoy, Almería, Béjar, Logroño, Santiago, Villanueva-Geltrú y en nuestra provincia, en Gijón.

Este R. D. que estudió y preparó el Sr. Montero Rios y publicó el Sr. Navarro Rodrigo, tiene por precedentes, como indicamos en el número anterior, los decretos del Sr. Ruiz Zorrilla, en 1871, y del señor Conde de Toreno, en 1876.

Aunque por sus condiciones fabriles es acertada la eleccion de Gijón para plantear allí una de las Escuelas de artes y oficios, sabemos y nos consta, que la designacion de dicha floreciente villa se debe á repetidas é incansables gestiones del ilustre gijonés, Excelentísimo Sr. D. Acisclo Fernandez Vallín y Bustillo, individuo del Consejo de Instrucción pública, con cuyo carácter y por la respetabilidad que goza en el departamento de Fomento, como celoso propagador de la enseñanza popular, trabajó activamente dentro y fuera de aquel alto Cuerpo, con los ministros Sres. Montero Rios y Navarro Rodrigo, y con el Director del ramo Sr. Calleja para que en Gijón se estableciese la Escuela mencionada.

Vamos ahora á extractar el Decreto á que venimos haciendo referencia.

La Escuela de Artes y Oficios tiene por objeto:

Instruir maestros de taller, contra maestros, maquinistas y artesanos.

Y crear y promover la instalacion de talleres de pequeñas industrias.

Las enseñanzas se dividen en orales, gráficas, plásticas y prácticas.

Las orales serán las siguientes: Aritmética y geometría con aplicacion á las artes y oficios.—Elementos de física con id.—Elementos de química con id.—Notiones de mecánica con idem.—Principios del arte de construccion y conocimiento de materiales, en cuanto se relacionen más directamente con los conocimientos cultivados en la escuela.—Lenguas francesa é inglesa.

De estas enseñanzas tendrán prácticas dirigidas por ayudantes aquellas que lo exijan, á juicio de la junta de profesores.

Las enseñanzas gráficas serán las siguientes:

Dibujo geométrico industrial con instrumentos y á mano alzada.—Dibujo de adorno y de figura.—Aplicaciones de colorido á la ornamentacion.

Las enseñanzas plásticas serán: Modelado y vaciado.—Grabado en dulce con aplicacion á artes industriales.

Las enseñanzas prácticas consistirán en:

Ejercicios verificados en los talleres, museos, gabinetes y laboratorios de las Escuelas.—Visitas hechas por los alumnos á fábricas ó talleres, bajo la direccion de sus respectivos profesores ó de maestros de taller.

El reglamento interior determinará el número y la organizacion de talleres que deban crearse bajo su jurisdiccion, previa la aprobacion del gobierno. Asimismo determinará la forma y tiempo en que hayan de hacerse las visitas.

La Escuela deberá tener, para facilitar la enseñanza, los recursos materiales siguientes:

Un museo industrial.—Un gabinete de física.—Un laboratorio de química.—Una biblioteca de obras con aplicacion á la instruccion de los alumnos.—Una coleccion de las primeras materias más empleadas en artes y oficios.—Colecciones de estampas.—Vaciado y moldes de objetos de arte.

Los cinco profesores numerarios de la escuela se distribuirán del modo siguiente:

Uno de aritmética, geometría y principios del arte de construccion.—Uno de nociones de física, química y mecánica.—Uno de dibujo geométrico industrial con instrumentos y á mano alzada.—Uno de dibujo de adorno y de figura, que podrá enseñar aplicaciones de colorido á la ornamentacion.—Y uno de modelado y vaciado.

El sueldo anual de profesor numerario será de 2500 pesetas y aumentará 500 por cada quinquenio, no pudiendo exceder de siete el número de quinquenios acumulados en un mismo profesor.

Todas las asignaturas ó ense-

ñanzas se proveerán por turno, una por oposicion y otra por concurso, estableciéndose para este objeto tres series distintas, una para las cátedras orales, otra para el dibujo geométrico, y otra para las restantes.

Los ayudantes se dividen en numerarios y supernumerarios. Los primeros constituyen la plantilla designada y los últimos son en número proporcional al de alumnos de cada curso, siendo su nombramiento solo válido por el tiempo que duran las lecciones del curso académico.

Un ayudante numerario se destinará á las enseñanzas orales y los demás á las gráficas y plásticas.

El sueldo anual de los ayudantes numerarios será igual á la mitad del que disfruten como sueldo de entrada los profesores numerarios de la misma Escuela. Los ayudantes supernumerarios disfrutará una gratificacion mensual de 75 pesetas.

Las plazas de ayudantes numerarios se proveerán en dos turnos, uno por oposicion y otro por concurso.

La Escuela de Gijón tendrá un director, que será jefe del establecimiento, de todas sus secciones y dependencias, y dependerá inmediatamente del Rector de la Universidad Central. Además contará cinco profesores numerarios comprendiendo entre ellos al Director, con la gratificacion de 250 pesetas, cuatro ayudantes y un jefe para cada taller.

La Secretaría será desempeñada por un profesor numerario, con 125 pesetas de sobre sueldo.

El Secretario desempeñará como cargos anejos los de archivero y bibliotecario.

El personal administrativo será el siguiente:

Un escribiente con sueldo de 1250 pesetas; un conserje con 1250 y dos mozos de aseo á 1000.

El curso dará principio en primero de Octubre y concluirá en 31 de Mayo.

Sin embargo, durante los meses de vacaciones continuarán las prácticas de taller con las limitaciones que determine la junta de profesores.

Las cátedras orales serán diarias y de hora y media, debiéndose destinar tres lecciones semanales á los trabajos gráficos, experimentos y análisis, que practicarán los alumnos en presencia y bajo la direccion del profesor.

Las cátedras gráficas y plásticas serán tambien diarias y durarán dos horas por lo menos.

La distribucion de horas para las enseñanzas se hará por la junta de profesores cuidando de que los alumnos puedan asistir á las prácticas de taller.

Todos los trabajos premiados serán expuestos al público y pertenecerán á la Escuela, permitiéndose solamente á sus autores sacar calcos ó copias de ellos. Los objetos construidos en los talleres, sean ó no premiados, son de propiedad de la Escuela.

El material de enseñanza estará distribuido de modo conveniente entre los profesores numerarios, siendo jefes responsables de sus respectivos departamentos, para lo cual recibirán todo el material por inventario, dando cuenta al Director de las altas y bajas sufridas en cada curso.

Cada año se publicará una memoria estadística referente al personal y material de enseñanza,

Hasta aquí, es cuanto contiene el R. D. para las escuelas de distrito, como la de Gijón, siendo de repetir, como siempre, que la Escuela central consumirá con numeroso personal y costoso material la mayor parte de los recursos que han de ser necesarios para las nuevas enseñanzas de provincias; y en estas tampoco por ahora se establecen las enseñanzas industriales para mujeres, que se limitan en dicha disposicion, sin motivo alguno á la escuela de Madrid.

El espíritu centralizador del Real Decreto dispuso tambien que las Escuelas de distrito dependan del Rector de la Universidad Central, cuando procedía, como acontece en todos los demás establecimientos de enseñanza, que dichas escuelas se agregasen á los respectivos rectorados universitarios.

De esta manera la Escuela de artes y oficios de Gijón se establecería en su Instituto de Jovellanos, como supusimos con vista de los periódicos, que extractaban el Decreto del Sr. Navarro y Rodrigo; pero vista la disposicion en la «Gaceta», vá á resultar un establecimiento independiente, dispendioso de plantear.

Mas como queda autorizado el ministro de Fomento para resolver las dudas que puedan surgir á la aplicacion de lo preceptuado en el Decreto, así como para adoptar las disposiciones convenientes para su planteamiento en el tiempo mas breve que sea posible, es de creer que, siguiendo el plan del gran Jovellanos, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 1885, la Escuela de artes y oficios de Gijón, se creará en su Instituto. De este modo habrá muchos obstáculos y gastos, pues por lo que toca á la cuestion de locales, se pueden tener éstos, por medio de pabellones en el extenso jardin contiguo, llevando además á uno de ellos la escuela de primeras letras del Abad de Santa Dordá, que ocupa gran parte del antiguo Instituto asturiano.

Poco á poco, como se vé, la ver-

dad y la justicia se abren paso, y el Instituto de Jovellanos será lo que debe ser: lo que intentó su insignie promotor, y lo que preceptuó de una manera terminante la ley mencionada en cuatro de Julio de 1865, consignando que «el Gobierno de S. M. establecerá en el Instituto de Jovellanos las enseñanzas que, según los progresos de la época presente, correspondían mejor á la realización del pensamiento del fundador, oyendo al Real Consejo de Instrucción pública»; y que «el ministro de Fomento incluirá en el presupuesto general del Estado las cantidades necesarias para la ejecución y cumplimiento de dicha ley.»

Por de pronto, la provincia debe un voto de gracias al actual ministro de Fomento Sr. Navarro Rodrigo por la creación de la Escuela de artes y oficios de Gijón, y también á nuestro respetable paisano el Sr. D. Acisclo Fernandez Vallin, que, como hemos dicho, contribuyó á esta designación.

Sección provincial.

De «Las Riberas del Eo.»

«En la madrugada del lunes próximo pasado fué hallado en la calle Mayor de Vega de Rivadeo el cadáver de un hombre que se dice ser natural de Lugo, llamado Cándido Rey, recién domiciliado en aquel pueblo.

Parece que la muerte fué producida por disparo de arma de fuego, y en averiguación de los hechos se instruyen diligencias por la autoridad judicial.

A muchos comentarios se presta tan lamentable suceso; más por hoy nos concretamos á dar la noticia lamentándonos amargamente de la falta de policía que se nota en estos pueblos, y ofrecemos ser más amplios sobre este particular.»

Ha fallecido el día 1.º del actual el juez municipal de Caso, D. Amador Martínez Marcos.

La luz de enfilación de la barra del puerto de Gijón, que se hallaba instalada en la casa de Fano, vá á establecerse en la cumbre del tenedero del muelle de Fomento.

Aprovechando las vacaciones del mes actual, el Sr. Presidente de la Audiencia ha girado una visita de inspección á los juzgados instructores de Gijón y Avilés, con objeto de conseguir definitivamente su decorosa instalación.

El Ayuntamiento de Pesoz en sesión ordinaria, acordó crear, en conformidad á lo dispuesto en el número 6.º del párrafo 1.º del art. 72 de la ley Municipal, una feria de ganado vacuno de todas clases el día 30 del actual, llamada de San Andrés, en la plaza de esta villa, siendo obligatorio para todos los vecinos del concejo personarse con ganado en ella.

Ha llegado á la Habana el día del actual sin novedad el vapor-correo «Ciudad de Santander.»

De «El Comercio,» de Gijón, tomamos las siguientes líneas:

«Aun cuando con el sentimiento que nos causa el perjuicio que la publicidad puede ocasionar á industriales cuyos intereses nos son muy respetables, cumplimos el deber de manifestarles que ha llegado á nosotros la noticia de que en estos últimos días han muerto en este concejo algunos cerdos atacados de la epidemia, que parece estenderse por la provincia.

Llamamos la atención de la Junta Provincial de sanidad para su conocimiento y adopte las medidas que considere oportunas.»

Si se confirman, como esperamos, las noticias relativas á la fusión de dos importantes Empresas industriales, no ha de transcurrir mucho tiempo sin que nuestra provincia cuente con una línea férrea económica de servicio público, de treinta kilómetros de longitud.

La apertura de esta línea al uso público ha de influir extraordinariamente en el desenvolvimiento de las industrias minera y metalúrgica, sirviendo al mismo tiempo los intereses generales y particulares de otro orden en una extensa zona del interior de la provincia.

La compañía de los ferros carriles del

Norte anuncia al público que el día 15 de Noviembre próximo quedarán anuladas las tarifas especiales, pequeña velocidad, núm. 10 del Norte (edición de Noviembre de 1833) para el transporte de pólvora, dinamita, Fulminantes, fósforo, Eter, etc., y la de E. L. núm. 9 de la de Lérida á Reus y Tarragona, para el transporte de Materias inflamables ó explosibles y objetos peligrosos.

En remplazo de ambas, en la indicada fecha, se pondrá en vigor una nueva tarifa especial número 10. Según esta tarifa, desde cualquiera de las estaciones de la línea de Asturias á las demás de la red del Norte, pagarán dichas materias por tonelada y kilómetros, pesetas, 0,21925.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesión del día 8 de Noviembre de 1886.

Presidencia del Sr. Bango.

A las seis menos cuarto de la tarde dió principio la sesión. Como en los días anteriores, numeroso público llenaba las estrechas tribunas de la sala.

Después de terminada la lectura del acta, y antes de que se aprobara esta, el Sr. Acebal pretendió explicar el alcance de la proposición presentada en la sesión anterior acerca de la exclusión en el plan de carreteras provinciales de una que partiendo de la parroquia de Argüelles (Siero) vaya á enlazar en Lugones con las de Gijón y Avilés. Dicho señor Diputado dijo que dicha proposición se entendía aprobada, previa la ejecución del anteproyecto y demás trámites exigidos por la ley.

El Sr. Presidente declaró que no podía acceder á que se hiciese ninguna modificación en el acta; pero si el Sr. Acebal deseaba ampliar el acuerdo, presentase una nueva proposición.

Pasaron, á distintas comisiones: una instancia de la Academia de Bellas Artes suplicando se le dispense del pago del importe de la Memoria que se imprimió en el establecimiento tipográfico provincial.

Otra de la misma Academia proponiendo la provisión de las plazas de pensionados vacantes para la música y otras para pintura y escultura.

Otra de D. Miguel Alvarez Pelaez, renunciando la plaza de escribiente de la oficina de Obras públicas provinciales.

Se acordó también que pasara á la comisión de Instrucción pública una proposición del Sr. Vallina y Subirana para que se impriman por cuenta de la Diputación todos los documentos que existan ineditos, referentes á la historia de Asturias.

Dióse cuenta de una proposición suscrita por los señores Cuesta, Sierra y Uria, diciendo que se tomen todas las medidas que se juzguen necesarias para reformar convenientemente el proyecto y planos del edificio para Escuela normal, que actualmente se construye.

El Sr. Cuesta en un notable discurso hace ver á la Corporación los muchos defectos de que adolece el actual proyecto, el cual, según él, carece de las condiciones que son indispensables y que exige la ley. La proposición pasó á la comisión de obras públicas.

Pidió el Sr. Sierra que este asunto pasara también á la comisión de Instrucción pública, no estimándolo así el Sr. Presidente, sin que alcancemos á comprender la razón, pues el asunto parecía natural que fuera de las incumbencias de las dos comisiones y á la última por lo que se refiere á las condiciones pedagógicas del edificio.

El Sr. Uria deseó hacer constar que el actual proyecto de Escuela normal no fué á informe de la Academia de San Fernando, como así previene la ley, pudiendo á su entender ser este el motivo de que no se hayan subsanado los defectos que hoy se ven en dicho proyecto.

Fué aprobada una proposición de los Srs. Acebal y Uria para que se adicione al acuerdo sobre inclusión en el plan de carreteras provinciales la de la parroquia de Argüelles á Lugones, á que antes se hizo referencia, previos los trámites reglamentarios.

Apoiada brevemente por el señor Cuesta, y después de combatirla el Sr. Uria, fué tomada en consideración por todos los diputados menos por el último de dichos señores, una proposición para que la Corporación se suscriba á todos los periódicos que se publican en Asturias, acordándose que pasara á la comisión de hacienda.

Se leyó una proposición del señor Ochoa pidiendo que se incluyera en el plan de carreteras provinciales, una que desde Puerto de Vega vaya á enlazar con la carretera de Villalba á Oviedo.

El Sr. Ochoa manifestó que dicho camino comprenda unos tres kilómetros en terreno completamente llano, siendo por esto insignificante el sacrificio que para construirle tendría que hacer la Diputación, y muchos los beneficios que ha de reportar al numeroso vecindario de Puerto de Ortiguera, compuesto en su mayoría de pescadores.

El Sr. Nuñez se adhirió á dicha proposición, que pasó á informe de la comisión de obras públicas.

Se dió cuenta así mismo de otra proposición del Sr. Ochoa para que se incluya en plan de carreteras provinciales, una que partiendo de San Pedro de Villayón enlaze con la general cerca de Navia.

La apoya brevemente el Sr. Ochoa, haciendo ver lo desatendida que hasta la fecha había estado la parte occidental de la provincia.

Niega el Sr. Uria que esta zona haya estado tan desatendida como dice el Sr. Ochoa, y para probarlo espera que se traiga la nota pedida de las cantidades que se gastaron en las carreteras provinciales.

Contesta el Sr. Ochoa que también él desea que se traiga esa nota á la Mesa para que se vea la justicia con que los pueblos de la parte occidental de la provincia hacen ciertas reclamaciones.

Intervino en la discusión el señor Cuesta para rogar á los Sres. Diputado procuren que desaparezca todo antagonismo, y que se atienda, cuando una petición sea justa, sin mirar quien la presenta y á qué punto de la provincia vaya á favorecer, puesto que su misión allí es atender al desenvolvimiento de la riqueza pública.

El Sr. Nuñez dá las gracias al señor Cuesta por sus patrióticas palabras, añadiendo que los pueblos de Occidente no están descontentos de la gestión de las anteriores Corporaciones.

Entrando en la orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes:

Uno proponiendo la adquisición, para colocar en el salon de sesiones, de un busto en bronce del ingeniero D. Guillermo Schultz, autor del magnífico mapa topográfico de nuestra provincia.

Otro para que se devuelvan las fianzas á tres contratistas de artículos de consumo para los establecimientos de Beneficencia.

Otro referente á la rectificación del encabezado de consumos del Ayuntamiento de Peñamellera.

Otra aprobando en parte la reforma de un artículo de las Ordenanzas municipales de Gijón, y el reglamento para el servicio de carros en el interior de la villa.

Y otro aprobando asimismo las Ordenanzas municipales de Soto del Barco.

A propuesta de la comisión, se acordó que quedara 24 horas sobre la mesa el dictamen relativo á la nueva demarcación notarial de la provincia.

Igualmente se acordó, á propuesta del Sr. Uria, nombrar una comisión especial compuesta de los señores Acebal, Salas y Villamil, para examinar los expedientes de los empleados de las oficinas provinciales que han sido suspensos en sus cargos por la Comisión provincial.

El Sr. Cuesta rogó que en la próxima sesión se presentaran todos los antecedentes relativos al proyecto de construcción de la cárcel de Audiencia.

El Sr. Presidente manifestó que dichos antecedentes estaban en poder del abogado Sr. Rivero, á quien se le confió el encargo de informar sobre la propiedad de la actual cárcel-fortaleza, y añadió que mirando él con interés este asunto, había mandado recoger los documentos que acaso podría presentar en la sesión de mañana.

El Sr. Vallina (D. Antonio) ruega á la presidencia que dé cuenta de una proposición que él había presentado.

El Sr. Presidente: Efectivamente, señores diputados; hoy se ha presentado una proposición para que se aumente hasta siete mil quinientas pesetas la cantidad votada para gastos de representación de la presidencia; pero antes que permitir se discuta, consiento abandonar el cargo que desempeño. La proposición la he guardado en el bolsillo, y aunque se me diga que falto á la ley, no la dejaré sobre la mesa.

Añade que él se opuso siempre á que se votase cantidad alguna con este objeto y que solo accedió á que se votasen para gastos de representación dos mil quinientas pesetas, después de reiterados ruegos de sus amigos.

Abandona la presidencia el señor Bango, y la ocupa el Sr. Ibran.

El Sr. Vallina: Nada tiene de particular la proposición que he presentado, si se tiene en cuenta que el

presidente de la Diputación de Madrid tiene para gastos de representación seis mil duros, y la cantidad que se consigna con este objeto para el Presidente en una provincia de tercera clase, como lo es la de Leon, llega á treinta mil reales. Ruego, por lo tanto, que se apruebe mi proposición.

El Sr. Ibran: Como en la mesa no hay proposición alguna, me creo en el caso de levantar la sesión.

Así lo hizo: eran las siete menos cuarto.

Sesión del 9 de Noviembre de 1886.

Presidencia del Sr. Bango.

A las seis menos cuarto de la tarde dió principio la sesión. Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó que pasara á las comisiones de Instrucción pública y hacienda, una instancia de D. Juan Pandifo, solicitando que la Diputación adquiriera ejemplares de su «Gramática española»; y otra de doña Rufina Rodríguez pidiendo aumento de la pensión que disfruta.

Después de apoyada brevemente por su autor el Sr. Uria, se acordó que pasara á las comisiones de hacienda y obras públicas, una proposición que tiende á que se faciliten los medios para construir la «Cárcel de Audiencia» y el palacio para la Diputación, solicitando del Gobierno la actual cárcel, en cuyo solar propone se edifique el citado palacio.

Otra proposición de los Sres. Acebal, Salas y Rubiera, para reformar la plantilla de empleados, con objeto de regularizar la contabilidad provincial y municipal, se acordó, después de apoyada por el primero de los firmantes, que pasara á informe de la comisión de hacienda.

También se acordó que informaran las comisiones de Beneficencia y Hacienda, otra proposición para que se supriman las plazas de administradores y secretarios contadores de los tres establecimientos benéficos, creando en su lugar una plaza de administrador general y las de tres secretarios. Al defender esta proposición el Sr. Uria, indicó que con esta medida resultaría un beneficio de mas de seis mil pesetas.

El Sr. Presidente declara que vá á dar cuenta de una proposición á ruego del Sr. Fernandez Vallina, en la que se pide que se aumente á diez mil pesetas la cantidad votada para gastos de representación de la presidencia.

El Sr. Acebal se opone á que se tome en consideración, no porque no esté conforme con ella, sino porque habiéndose votado en una sesión anterior otra cantidad, no debe la Corporación volver sobre el acuerdo. Cree además que sus deseos son los de su amigo el señor Bango.

Defiende la proposición el Sr. Ochoa, fundándose principalmente en que la cantidad anteriormente acordada, era muy mezquina.

Puesto el asunto á votación fué desechado por mayoría.

Dióse cuenta de otra proposición del Sr. Acebal pidiendo se abonasen á un vecino de Somiedo los gastos ocasionados en su viaje al Instituto Pasteur, para someterse al tratamiento profiláctico de la rabia.

El Sr. Acebal defendió su proposición, añadiendo que otras corporaciones provinciales habían hecho lo mismo, y que hay un real decreto en que esto se recomienda.

Después de manifestar su conformidad el Sr. Cuesta, quien indicó la conveniencia de que un facultativo fuera encargado por la Diputación para estudiar en París dicho tratamiento profiláctico, á fin de evitar ulteriores subvenciones, se acordó que el asunto pasara á las comisiones de beneficencia y hacienda.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Beneficencia; en el relativo á obras ejecutadas en el hospital-manicomio, el Sr. Sierra dice que la Comisión no se atrevió á dictaminar sobre él, porque subastadas dichas obras en 93.000 pesetas, resultan invertidas noventa y cinco mil, y que las espicaciones dadas por el señor Arquitecto respecto á este aumento, no satisficieron ni á él ni á sus compañeros. Pide pase á la Comisión de obras públicas para que con la de Beneficencia dé dictamen. Hacen uso de la palabra varios diputados en el mismo sentido, acordándolo así la corporación.

Son aprobados también otros dictámenes confirmando acuerdos de la Comisión provincial.

El Sr. Acebal pide se constituya la Diputación en sesión secreta para tratar asuntos relacionados con los empleados suspensos. El Sr. Presidente señala el día de mañana y después de celebrada la sesión pública.

El Sr. Uria encarece la necesidad de que se active el expediente para la fundación de un Hospital ó Hospicio marítimo, pues entiende es de gran necesidad y trascendencia.

El Sr. Presidente contesta que la comisión de Beneficencia dará cuenta á la

mayor brevedad del estado en que se halla el asunto.

Habiendo trascendido las horas reglamentarias, se levanta la sesión, señalando en la orden del día para la de hoy, la aprobación de los dictámenes pendientes.

Hacemos caso omiso de varios incidentes ocurridos en la sesión, de carácter personal, que convendría no se repitiesen.

Publicamos con gusto las siguientes líneas cuya inserción se nos ruega, por tratarse de un asunto de vital interés para la clase obrera.

«Siempre se registran en la prensa desgracias acaecidas en las obras; pero en la semana actual los periódicos nos dan noticia de más accidentes que los que generalmente ocurren. Esto demuestra una vez más que es indispensable acometer una campaña en favor de los pobres trabajadores. Es indiscutible que los accidentes no pueden evitarse porque son consecuencia natural de las obras; pero sí puede asegurarse la vida de los operarios, y los particulares y las autoridades deben propagar esta idea y trabajar para que en todos los anuncios de subastas de obras se imponga esa obligación y se consigne una cantidad en los presupuestos con destino al seguro de obreros.

Antes era esto imposible en España; pero hoy puede hacerse, porque la Sociedad de seguros *El Trabajo*, que asegura contra accidentes de la vida urbana, ha extendido sus operaciones al colectivo de obreros, necesario hoy en las construcciones oficiales, según recientes disposiciones del Ministerio de Fomento, y muy conveniente en las particulares para neutralizar los efectos de la responsabilidad civil subsidiaria que en muchos casos alcanza a los directores, propietarios o constructores de obras. Como demostración de la conveniencia, puede tomarse, por ejemplo, una obra que conste de 100 operarios asegurados por tres pesetas cada uno. El interesado, a cuyo nombre se hace la póliza, abonará 300 pesetas, y si falleciere ó se inutilizase para el trabajo un operario, durante el año que comprende el seguro, la Sociedad le pagará 1.500 pesetas en el primer caso, á razón de 500 por cada uno, y 300 en el segundo, con cuyas sumas puede atender perfectamente á las consecuencias del accidente, sin perjuicio de percibir el doble del valor de las 297 cuotas que restan de la póliza, ó sean 594 pesetas, cuando correspondan la amortización en turno de antigüedad.

Todas las Sociedades se benefician de las primas cuando no ocurre accidente en el tiempo que comprende el seguro. *El Trabajo*, separándose de este sistema, concede á sus asegurados el derecho á percibir el duplo por amortización, cuando no ha habido siniestro, derecho que subsiste siempre; de modo que en lugar de gravamen hay una utilidad positiva para el que contrata el seguro. Hasta fin de Setiembre último, y desde 1.º de Febrero en que la Sociedad comenzó á funcionar ha pagado por amortización 82.590 pesetas, ó sean 41.295 cuotas al duplo de su valor.

La misma Sociedad hace también seguros contra accidentes en las minas; pero es diferente la indemnización á causa del mayor riesgo que sufren los operarios dedicados á los trabajos de aquellas.

Así pues, repetimos que las Corporaciones provinciales, municipales y los particulares; los Arquitectos, los Ingenieros y los contratistas sobre todo harán un beneficio á las clases obreras con establecer el seguro de obreros, y se harán beneficio á sí mismos.»

Seccion local.

Desde hace dias se encuentra en esta capital el distinguido general Montoria, que viene á inspeccionar los cañones de su invencion y nombre que se están fundiendo en Trubia, y á presenciar los ensayos de la pólvora de guerra, que se verifican en la fábrica de Santa Bárbara, de Lugones.

La empresa de los ferro-carriles del Norte ha publicado un nuevo cuadro de marcha de trenes en todas las líneas de la red, que empieza á regir hoy día 10.

Por lo que afecta á Asturias no se varían las horas de marcha en ninguno de los trenes, continuando en la forma que se señala en el cuadro que aparece á la cabeza de nuestro periódico.

Además se crea un tren mixto-discrecional que no empezará á prestar servicio hasta nuevo aviso, sa-

liendo de Gijón á las 7 de la mañana, para llegar á Oviedo á las 8,44, y saliendo de Oviedo á las 6,40 de la tarde para llegar á Gijón á las 8,20 de la noche.

Suponemos que este tren vendrá á sustituir al mixto que en la actualidad sale de Gijón á las 5,45, de la mañana, y de Oviedo á las 7,40 de la tarde, por ser estas horas intempestivas en la temporada de invierno.

Es verdaderamente extraordinario el surtido que de elegantes muebles acaba de recibirse en los almacenes de D. Francisco Tuero, calles de Campomanes y de Martínez Marina.

Allí hemos visto preciosos armarios de espejo; lindísimos entredosés, con delicada talla; lavabos de la más alta novedad; silleries de todas clases y de todas las épocas; en fin, de cuanto puede encontrarse en establecimientos análogos, y en capitales de primer orden.

La baratura con que vende el señor Tuero, contribuye á que en su establecimiento se renueven constantemente los géneros.

Ciertas palomas de bajo vuelo invaden al anochecer las calles céntricas, con un descaro inaudito y sin que, al parecer, lo echen de ver los encargados de mantener las calles libres de esas inmundicias.

En otras poblaciones no se permite á esas ciudadanas salir á la calle hasta después de la media noche. Si aquí no existen disposiciones sobre el particular, el Sr. Gobernador puede dictarlas.

Confiamos en que el Sr. Gobernador tomará en consideración estas observaciones, lo cual le agradecerían todas las personas sensatas.

El Presidente de la seccion primera de la real Academia de Jurisprudencia, es nuestro amigo y paisano D. Alfonso Gonzalez Nuñez, y no Muñoz, como por error de caja dijimos en el número de ayer.

Hemos recibido un ejemplar de la obra que con el título de *La sugestión y sus aplicaciones terapéuticas*, publicó en Francia el Dr. Bernheim y que ha sido traducida al español por el conocido médico de Avilés Sr. Plaza.

Damos á éste las gracias por el libro que nos ha remitido y del cual nos ocuparemos detenidamente.

En los dias lluviosos es cuando mas conviene mantener despejadas las entradas de los portales del ayuntamiento.

Recomendamos el asunto al Inspector de servicios municipales.

Ha llegado el dueño del Instituto de vacunación de Gijón, con objeto de administrar la vacuna directa de la ternera, á los niños que se le presenten, desde las diez de la mañana. Esta operación la practicarán hoy y mañana, extrayendo la linfa de dos terneras que trajo al efecto.

Ha llegado á esta capital el representante de la gran camisería establecida en San Sebastian, D. Enrique Parabere, el cual se propone girar una visita á la mayor parte de los ovetenses, con objeto de ofrecer los géneros de su acreditada casa.

El Sr. Parabere confía en que, por la bondad de los géneros que ofrece y por las excelentes condiciones en que serán servidos, hará negocio en la capital de Asturias.

En casi todos los pueblos de alguna importancia de Asturias, y en la mayor parte de las capitales de España precupa la carestía de las carnes de ganado vacuno, por lo exagerado de los precios á que los tabajeros lo expenden, si se tiene en cuenta la gran baja que sufrió aquél ganado en los mercados.

Pero tambien ha empezado á iniciarse una modificación en los precios, en favor de los consumidores, de la que nos dan cuenta los periódicos de estos dias.

¿Cuándo seguirán si ejemplo los tabajeros ovetenses?

Convocatoria.

La Junta Directiva de «La Ovetense» Sociedad, de Socorros Mutuos de esta ciudad convoca á junta general extraordinaria á los socios para el dia 10 del corriente, á las ocho de la noche, en el salon de la casa de baños de San Vicente, con el fin de proceder al nombramiento de Director, cuya vacante resultó por fallecimiento del que desempeñaba aquel cargo.

Advertencia.

Rogamos á nuestros suscritores de la provincia que se hallen en descubierto, se sirvan abonar

sus atrasos á la mayor brevedad, para evitar entorpecimientos á la Administración de nuestro periódico.

Charada.

Es una letra la prima,
prima y dos se hace en la tierra,
una y tres en cualquier pueblo
el que lo visita encuentra.
Segunda y terciá en Asturias
adorna la primavera.
y en él, grave y silenciosa,
la dos prima se pasea.
Cuarta y quinta ya es adorno
que cualquier mujer ostenta;
para eso no es necesario
que sea cuarta y primera,
y no renuncia al adorno
aunque el dos cinco le duela.
El todo es un caballero,
un caballero de veras,
que siempre en la corte se halla
y pasea con la Reina.

Solucion á la anterior.
CEREZAS.

Seccion religiosa.

Santo de mañana.—San Martin, obispo y confesor y San Monnas, mártir.

Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR
DE

EL CARBAYON

(ALCANCE POSTAL TELEGRÁFICO.)

Paris, 8.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español 65,18. Después 65,34.

Londres, 8.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español 64,31. Después 64,53.

Tirnova 8.—El gobierno búlgaro pidió el sábado á los agentes consulares de las grandes potencias que estas manifesten su opinion sobre el candidato al trono. Por lo tanto no es de esperar una respuesta hasta dentro de unos dias.

Esto no obstante, es posible, que con motivo de la discusion del mensaje, se presenten varias proposiciones debidas á la iniciativa de los diputados, sobre la eleccion del Príncipe.

La sesion de mañana, en la cual se discutirá estensamente la contestacion al discurso de la regencia, promete ser muy interesante.

Se espera que mañana mismo recaiga una votacion.

Paris 8.—En virtud del convenio de comercio provisional firmado entre Francia y Grecia, esta potencia concede á Francia el tratado de la nacion más favorecida y hace una rebaja en sus aranceles del 50 por 100 en muchos artículos procedentes de esta República.

Bruselas 8.—Se trata de introducir notables reformas en la organización militar de Bélgica.

El discurso de la corona anuncia algunos proyectos encaminados á dicho objeto.

Paris 8.—Se asegura que el centro parlamentario de la Cámara de diputados está dispuesto á apoyar en la cuestion de presupuestos al ministro de Hacienda si éste consigue demostrar que no necesita un empréstito para llevar adelante sus proyectos.

Los órganos oficiosos niegan rotundamente que el embajador de Francia en Berlin haya gestionado para obtener la participacion de Alemania en la Exposicion universal de Paris de 1889.

Añaden que se dirigió una invitacion oficial á Alemania como á las demás potencias y que espera una respuesta sin insistir sobre el asunto porque esto no puede dar lugar á negociaciones diplomáticas.

Hoy mismo ser á recibido por el ministro de Negocios extranjeros el ex-embajador en Madrid, señor

Laboulaye, quien saldrá en breve para San Petersburgo con objeto de encargarse de aquella embajada.

Fabra.

(Prohibida la reproduccion de estos telégramas en los periódicos no suscritos á la «Agencia Fabra.»)

Madrid 9; 5,15 tarde.

La combinacion de Gobernadores se ha aplazado para después que se reúnan las Cortes, que será en la próxima semana.

La Gaceta publica el decreto sobre conversion de la deuda de Cuba.

Aumentan las diferencias entre los republicanos.

La difteria hace estragos en Madrid y provincias.

Fabra.

Madrid 9; 5,15 tarde.

COTIZACION DE HOY.

El 4 por 100 perpétuo interior, 64,75.

El 4 por 100 perpétuo exterior, 65,85.

El 4 por 100 amortizable, 79,65.

Billetes hipotecarios de Cuba, 96,20.

Acciones del Banco de España, 374,50.

El 3 por 100 Cuba, 36,10.

Anualidades de la Isla de Cuba, 38,00.

Nueva emision Cuba, 92,40.

Fabra.

Madrid 10; 1,30 mañana.

En Consejo de Ministros se acordó plantear en Ultramar las leyes de imprenta, matrimonio y Código penal de la península, con alguna modificación, mientras se introduzcan en el país.

Fabra.

Restaurant francés.

Plato para hoy miércoles 10 de Noviembre.

Bacalao á la Vizcaina.

Se espenden Ostras frescas á una peseta 25 céntimos docena.

Restaurant Trannoy.

Plato para hoy miércoles 10 de Noviembre.

Callos, salchichas crepinettes.

VACUNA  VACUNA

directa de la ternera; se administra los dias 10 y 11 del corriente á las diez de la mañana, en el ESPACIO SALON DE LA CASA DE BAÑOS DE LOS JARDINES DE SAN VICENTE á todos los niños que se presenten.

Precios de vacuna, CUATRO PESTAS.

LOS PAGOS SE HARÁN EN EL ACTO.

Avisando con anticipacion, se vacunará ó revacunarán á horas determinadas.

Se facilitan tubitos de linfa vacuna, extraída á presencia de la persona que la desee, á 6 pesetas uno.

Vacuna gratis á los pobres de solemnidad, de doce de la mañana á dos de la tarde.

LA URBANA.

Compañía anónima de seguros á primas fijas

SOBRE LA VIDA.

DIRECTOR EN OVIEDO

D. AGUSTIN LARUELO,

ROSAL, 76, 1.º

6, CALLE NUEVA ANTES, HOY ALTAMIRANO, 6.

¿¿¿ DONDE ES EL GRAN BARATO???

!!! EN LA CASA DE LOS CHICOS!!!

!!! PARODIA!!!

Cuéntase de esta que un día
Tan buenos géneros daba
Que el público se admiraba
De las rebajas que hacia.
Un comerciante decia:

¿Pueden vender mas que yo?
Mas cuando se descuidó
Halló la respuesta viendo
Que iban LOS CHICOS vendiendo
Lo que él no se imaginó.....

Esta tan acreditada casa dispuso se realicen sus existencias en todo el corriente mes con cuyo objeto ha dispuesto una rebaja en ellos de un 50 y 100 por ciento como podrán ver á continuacion:

	PTS.	CTS.
ABRIGOS.		
200 piezas franelas cuadros 5/4 de 3 pesetas, á	1	12
254 idem, idem, lisas 5/4 de 3 1/2 pesetas, á	1	25
100 piezas franelas afelpadas de 4 pesetas, á	1	75
100 idem, rizos, novedad chaquetas de 20 pesetas, á	9	
124 capuchas ricas de 6, 7 y 8 duros!!! á	14	

	PTS.	CTS.
LANERIA.		
100 piezas lanas vestidos doble ancho escocesa de 2 pts., á	1	75
100 idem, idem, arnuor vestidos de 3 pesetas, á	1	25
454 piezas lana cañamazo vestidos de 4 pesetas, á	1	75
220 idem, idem, velo religiosa de 3 pesetas, á	1	25
24 piezas merino idem de 3 pesetas, á	1	25

CRETONAS Y PORTIERES.

	PTS.	CTS.
200 piezas persas colchas finas de 1 peseta, á	0	50
1.000 piezas cretonas vestidos de 75 céntimos, á	0	40
29 idem, Portieres Yutes de 3 pesetas, á	1	50
44 piezas repis y satenes muebles de 7 pesetas, á	4	
70 idem, percales franceses 4/4 vestidos de 2 pesetas, á	0	87
80 piezas, idem, idem, 4/4 camisas de 1,50 pesetas, á	0	75
100 piezas percales catalanes vestidos de 50 céntimos, á	0	25
40 piezas cretona, idem, de 4/4 vestidos 75 céntimos, á	0	35

VARIOS GENEROS POR REALES.

Lienzos de hilo 2 1/4 Retortas 3 1/2 Llagastera, á 1,75 reales. Velos de mantillas, á 3 rs. Pañuelos seda, á 3 rs. Paraguas, á 8 rs. Sombrillas seda, á 20 rs. Toquillas estambre y pelo cabra, á 3 rs., etc., etc.

NOTA IMPORTANTE.—Se admiten proposiciones por grandes lotes á toda la existencia.

AL GRAN BARATO

CALLE DE ALTAMIRANO, 6, ANTES NUEVA, 6.

LOS CHICOS.

RUA, 1, **AL SAN LUIS,** ALTAMIRANO, 2.

SASTRERIA, NOVEDADES DE PARIS, CAMISERIA. OVIEDO.

Se están recibiendo los géneros para la próxima estacion de invierno entre los que figura una verdadera OCA S I O N.

Vestidos para niños de 1 á 5 años, forma marinero, melton pura lana, forrados cuerpo y mangas de franela á 6 pesetas.
Vestidos para niños de 1 á 5 años, diferentes formas, franela pura lana, forrados de lana y adornos terciopelo, colores varios á 7,50 pesetas.
Vestidos para niñas de 3 á 7 años, formas diferentes, género de punto afelpado, guarnecidos de puntillas de lana desde 16,50 pesetas.
Trages para niños de 3 á 7 años, forma marinero, con su gorrito, género de punto afelpado, modelos variados desde 13,50 pesetas.
Trages para niños de 4 á 10 años, modelos exclusivos, de paño pura lana, confeccion de sastre desde 15 pesetas.
Pardesús para niños de 4 á 10 años, corte elegante, cuellos terciopelo, bien forrados, confeccion esmerada desde 25 pesetas.
Abrigos para niña de 3 á 9 años, con esclavina, adornos pasamaneria desde 10 pesetas.
Abrigos para niña de 4 á 12 años, paño bouclé, capucha felpa seda, adorno pasamaneria, todos los colores desde 30 pesetas.
Chaquetas para señora, multitud de formas, sencillas y con adornos, de paño pura lana y de punto afelpado desde 10 pesetas.
Chaquetas-visitas y abrigos largos, de peluche, seda, paño chevron á precios baratísimos y formas elegantes.
Lanas novedad, rayadas y escocesas, con y sin seda desde 2 pesetas vara.

OVIEDO, CAMPOMANES Y AZA, OVIEDO.

CUBIERTOS DE METAL BLANCO
DE NO MAS PLATA
Y CHRISTOFLE PLATA
DESDE PESETAS 3 Á 6,50 EL PAR.

Cucharones forma cazo y cuchara. Tenacillas para azúzar. Cucharillas para café y tenacillas para azúzar.

BAZAR INGLÉS
20, RUA, 20,
ESQUINA Á LA PLATERIA.

LECCIONES DE FRANCÉS.
Las personas que deseen estudiar la lengua francesa recibiendo lecciones en su domicilio, ó concurriendo á clase en determinado local, pueden avisar en esta imprenta, donde se darán cuantos detalles se necesiten.

Venta.
Se vende una sillera de nogal tapizada en repis azul, compuesta de sofa, dos butacas y ocho sillas, una cama de hierro con gergon de muelles y seis sillas de gabinete, todo en buen estado y barato.
Puede verse en el taller de carpintería de D. Marcelino Fernandez, Santa Susana, núm. 5.—Oviedo.

Almoneda
de muebles, desde el próximo jueves dia 11 del actual. Cimadevilla, núm. 1. pral.—Oviedo.

PARA EL CAMBIO DE CASAS
POR SAN MARTIN.

Surtido completo y de ocasion de camas inglesas á precios muy económicos. Camas de precioso metal dorado desde 300 á 500 pesetas una.
Bateria de cocina con baño de porcelana inglés.
Lámparas de sobremesa, pared y colgar. Arañas de cristal para salon.
Máquinas para picar carne, de excelentes resultados.
Braseros dorados con caja.
Copas de cristal y cristal piedra que jamás se rompe y precios al alcance de todas las fortunas.
Preciosos lavabos con y sin espejo, ultima novedad.
Grande y pequeña palangana inamovible para que no se rompa. Bajillas de porcelana de Limoges. Pocillos para cafe y chocolate, y preciosos juegos de café.

BAZAR INGLÉS
Rua, núm. 20; esquina á la Plateria.

LA AMERICANA.
CASA DE PRESTAMOS
3, Mondizabal, 3.

Esta casa avisa á las personas interesadas, que el dia seis del presente mes, se pondrán á la venta todas las prendas, cuyo empuño venció en 1.º de Noviembre.
Hay á la venta relojes de oro y plata, leoninas de id., e ininidad de alhajas de todas clases, y ropas.
Enseñanza de las aritméticas de Debedro, Filisofía y Letras y Grado de Bachiller.
Nueve años de enseñanza clásica, liceo en ambas facultades, Rosal, 32, principal.
Patatas de Castilla.
Se venden al infimo precio de una peseta 15 céntimos los 11 1/2 Kilo gramos y por partidas á una peseta Campomanes, 7, satchichera.

ALMACEN DE MADERAS
DE
Pedro Cabal.
(Frente al nuevo Teatro.)
Pino del Báltico, Tea, Francés y demás maderas del país.
En union con una casa de Noruega, se ofrecen todas las clases de pinos á los precios más baratos que actualmente rigen.
Se garantiza de la buena clase y del pronto despacho.

DEPÓSITO GENERAL DE MADERAS
DE CONSTRUCCION Y CARPINTERIA.
Pino Tea amarillo de América, en vigas, tablonés, tablas y tillados.
Roble del Norte, en id., id., id.
Pino del Báltico, en vigas, tablas y tablonés, tablas
acepilladas y machihembradas para pisos, tingladillo para galería.
Pino francés y gallego en tablas de todas clases y barratillo.
Taller mecánico de aserrar y moldurar.
En este establecimiento se encuentra siempre una gran variedad de molduras, jambas y zócalos para construcciones en general.
Precios sumamente reducidos.
D. F. Castrillon y Compañía.—GIJON.